

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 SEP 2022

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar del 77º Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de participar en reuniones con altas autoridades de ese país, entre los días 24 de setiembre de 2022 y 1º de octubre de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso;----

II) que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, parta para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América el día 24 de setiembre de 2022, a la que arribará el 25 de setiembre de 2022, parta para la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América el día 27 de setiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 30 de setiembre de 2022 y a la que arribará el 1º de octubre de 2022;-----

III) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, es de U\$S 660,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta) correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 924,00 (dólares estadounidenses novecientos veinticuatro), que el viático diario a otorgar para la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos de América, es de U\$S 403,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres) correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 564,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro);-----

IV) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; art 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1º- Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar del 77° Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de participar del 77° Período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a fin de participar en reuniones con altas autoridades de ese país, entre los días 24 de setiembre de 2022 y 1° de octubre de 2022.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, para la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, por 3 (tres) días, 24, 25 y 26 de setiembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 924,00 (dólares estadounidenses novecientos veinticuatro), a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por 5 (cinco) días, 27, 28, 29 y 30 de setiembre de 2022 y 1° de octubre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 564,00 (dólares

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

estadounidenses quinientos sesenta y cuatro) y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Nueva York - Washington D.C. - Montevideo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, no podrá superar los U\$S 7.613,00 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos trece), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República